

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00081418

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No. 8701-76

TOTAL CAPITAL SOCIAL 13'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990295719001

RAZON SOCIAL

CILINDROS Y ENVASES DE ALUMINIO S. A. CILGAS

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FEBRES CORDERO R. AGUSTIN SR.	ECUATORIANA	0902609049		2.596	12'980.000
2	FEBRES CORDERO R. AGUSTIN EC.	ECUATORIANA	0902609858		1	5.000
3	FEBRES CORDERO R. CARLOS EC.	ECUATORIANA	0904316510		1	5.000
4	FEBRES CORDERO R. JAIME EC.	ECUATORIANA	0904906393		1	5.000
5	HOLGUIN ESPINEL ANDRES ABG.	ECUATORIANA	0903331700		1	5.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

08 ENE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 98-07-29

Exp. 1998